

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 24 FEB 2015

DECRETO REGISTRADO N° 334 /

VISTOS:

1. Estos antecedentes: Resolución 55/92 de la Contraloría General de la República; Ley 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, la Ley 19.543 Publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997, que establece el Traspaso de los Establecimientos de Salud a la Municipalidad de Concón. Solicitud de fecha 27.02.07.
2. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
3. Resolución N° 197 de fecha 11 de febrero del 2015.

D E C R E T O

1.- RATIFIQUESE Permiso compensatorio de los servidores que detallo a continuación dependiente de la Dirección CESFAM – SAPU de Concón.

N° RESL.	NOMBRE	N° DIAS	DESDE	HASTA
197	MAEVA NAVARRO MORAGA	1.15HRS	09.02.2015	09.02.2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- DEPTO. SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp.

